

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Hoja N°: 1 de 3
No. de auditoría: 01/2016

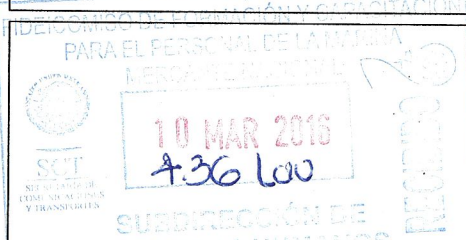
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: Comunicaciones y Transportes

Clave: 09225

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos"



Oficio No. 09/225/ 065 /2016

México D.F., a 10 de marzo de 2016

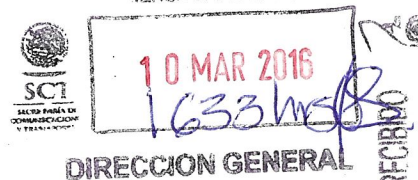
CAP. ALT. MARCO ANTONIO VINAZA MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL



En relación con la orden de auditoría N° 09/225/018/2016 de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, y en apego a los artículos: 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de conformidad con el acuerdo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20/01/2013; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numerales 5, 14 y 21 de las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y del Programa Anual de Auditoría 2016, se adjunta el informe de la auditoría N° 01/2016 "Recursos Humanos", practicada a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Recursos Humanos.

0001

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.**Hoja N°: 2 de 3
No. de auditoría: 01/2016**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional**Sector:** Comunicaciones y Transportes**Clave:** 09225**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 100 "Recursos Humanos"

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- 1) ESTRUCTURA ORGÁNICA DESACTUALIZADA O NO AUTORIZADA
- 2) INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- 3) IRREGULARIDADES EN EL CÁLCULO Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
- 4) PAGOS O DESCUENTOS INDEBIDOS AL PERSONAL
- 5) INSUFICIENCIA EN EL ALCANCE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
- 6) IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES NO RETENIDOS O RETENIDOS EN EXCESO

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

0002

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la Marina Mercante
Nacional.**

Hoja N°: 3 de 3
No. de auditoría: 01/2016

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación
para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: Comunicaciones y Transportes

Clave: 09225

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de
Recursos Humanos

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos
Humanos"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ AGUILAR

C.c.p. Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.- Directora de Administración y Finanzas.- FIDENA.- Presente.

Ing. M. N. Gustavo Celis Olvera.- Director de la Escuela Náutica Mercante de Tampico "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González".- FIDENA.- Presente.

C.P. Gabriela Sánchez Ramos.- Subdirectora de Recursos Humanos.- FIDENA.- Presente

FJMA/JASC

0003

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la Marina Mercante
Nacional.**

Hoja N°: 1 de 27
No. de auditoría: 01/2016

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación
para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: Comunicaciones y Transportes

Clave: 09225

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de
Recursos Humanos

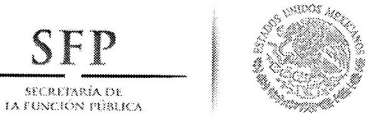
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos
Humanos"

ÍNDICE

Página

I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objeto y período revisado	3
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	7
V	Cédulas de Observaciones	8

0004

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.		Hoja N°: 2 de 27 No. de auditoría: 01/2016
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09225	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos"	

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Con fundamento en el artículo 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de conformidad con el acuerdo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20/01/2013; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numerales 5, 14 y 21 de las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y del Programa Anual de Auditoría 2016, se emitió la orden de auditoría número 09/225/018/2016 de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, dirigida al Cap. Alt. Marco Antonio Vinaza Martínez, Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), hecho que se hace constar en el acta de inicio de auditoría que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del veintiséis de enero de dos mil dieciséis, con el levantamiento del acta de Inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe de auditoría. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Juan Antonio Segura Cervantes y Blanca Aurora Sánchez Espinosa, así como al Lic. Francisco José Márquez Aguilar como Jefe de grupo.

La auditoría 01/2016 "Recursos Humanos" se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo consistió en comprobar el correcto cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso y al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización.

0005

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Hoja N°: 3 de 27 No. de auditoría: 01/2016	
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09225
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos"	

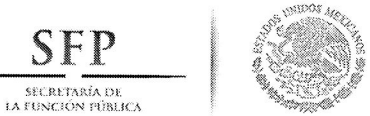
II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO

II.I OBJETO

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoria desde la planeación fueron:

- Revisar que la estructura orgánica del Fideicomiso esté diseñada para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Constatar que el catálogo de puestos se encuentre actualizado
- Revisar que el Fideicomiso cuente con adecuadas políticas de selección y contratación de personal
- Revisar el cumplimiento del programa anual de capacitación y que éste se encuentre orientado a la profesionalización de los servidores públicos.
- Verificar físicamente que los servidores públicos se encuentren laborando en sus áreas de adscripción.
- Revisar el seguimiento que el área realiza a las encuestas de Clima y cultura organizacional (seguimiento a las encuestas)
- Constatar el correcto cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso

0006

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.		Hoja N°: 4 de 27 No. de auditoría: 01/2016
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09225	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos"	

II.2 PERIODO REVISADO

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, revisiones y visitas de inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2010 y a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinó una muestra del 40% de la plantilla autorizada para FIDENA, a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad, de igual forma se inspeccionó e investigó respecto de los documentos con objeto de cerciorarse de la existencia y autenticidad de los mismos.

Asimismo, se efectuó la revisión del cálculo de retenciones a los trabajadores, así como del entero de las cuotas obrero-patronales y aportaciones al fondo de vivienda, para lo cual se seleccionaron los meses de enero, marzo, mayo, julio y agosto como muestra.

El periodo revisado comprendió del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

0007

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.**Hoja N°: 5 de 27
No. de auditoría: 01/2016**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional**Sector:** Comunicaciones y Transportes**Clave:** 09225**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 100 "Recursos Humanos"**III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS**

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes omisiones o deficiencias:

➤ **ESTRUCTURA ORGÁNICA DESACTUALIZADA O NO AUTORIZADA**

La estructura orgánica autorizada se encuentra desactualizada, ya que difiere de la funcional

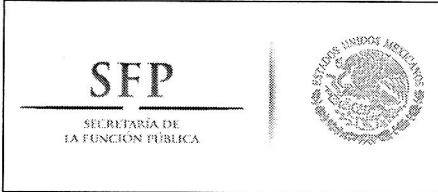
➤ **INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

En el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional no se encuentra instaurada la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

➤ **IRREGULARIDADES EN EL CÁLCULO Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS**

Se detectaron deficiencias en el cálculo y entero del Impuesto Sobre Nóminas en las Oficinas Centrales del Fideicomiso, mismas que ascienden a 1.3 miles de pesos

0000

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.		Hoja N°: 6 de 27 No. de auditoría: 01/2016
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09225	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos"	

➤ **PAGOS O DESCUENTOS INDEBIDOS AL PERSONAL**

Se detectaron algunos pagos indebidos al personal que labora en el Fideicomiso, los cuales ascienden a la cantidad de 3 miles de pesos.

➤ **INSUFICIENCIA EN EL ALCANCE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

Se detectaron deficiencias en la planeación del Programa Anual de Capacitación.

➤ **IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES NO RETENIDOS O RETENIDOS EN EXCESO**

El Fideicomiso efectuó el pago de cuotas obrero-patronales y aportaciones al fondo de vivienda en exceso por una cantidad de 2 miles de pesos.

6000

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: Comunicaciones y Transportes

Clave: 09225

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos"

IV. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Humanos del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, así como al resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría se determinaron 6 (Seis) observaciones, de las cuales tres son de bajo riesgo y tres de mediano riesgo.

Con base en los resultados obtenidos de la realización de la auditoría 01/2016 "Recursos Humanos", este Órgano Interno de Control opina que la Unidad Auditada presenta ligeras deficiencias en su control interno que deben ser subsanadas para coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.

Es necesario que el Fideicomiso se enfoque en la actualización de su estructura orgánica a efecto de que ésta se encuentre alineada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

0010

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la Marina Mercante
Nacional.**

Hoja N°: 8 de 27
No. de auditoría: 01/2016

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación
para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: Comunicaciones y Transportes

Clave: 09225

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de
Recursos Humanos

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos
Humanos"

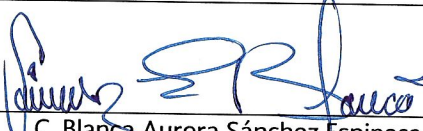
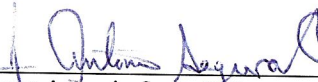
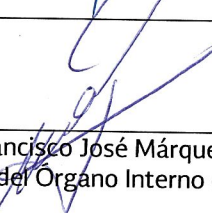
V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.

0011

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 9 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

ESTRUCTURA ORGÁNICA DESACTUALIZADA O NO AUTORIZADA Al efectuarse la revisión de la estructura orgánica del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), se observó que su organigrama autorizado difiere del funcional. Al respecto, mediante oficio 5.1.105.-0477 de fecha 28 de septiembre de 2015, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), le informa a la Directora de Administración y Finanzas de FIDENA la autorización de parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para la modificación del catálogo de puestos y tabuladores del personal de mando y operativos en FIDENA.	RECOMENDACIONES: CORRECTIVA: El Fideicomiso deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control un informe detallado de las acciones efectuadas para la actualización de su Estructura Orgánica. PREVENTIVA: El Fideicomiso deberá efectuar las gestiones pertinentes a efecto de actualizar su Estructura Orgánica y Manual de Organización, manteniendo informado a este OIC. FECHA COMPROMISO: <i>45 días - Guadalupe Gutiérrez / DAF</i> <i>10 de marzo 2016</i>
--	--

 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

0012

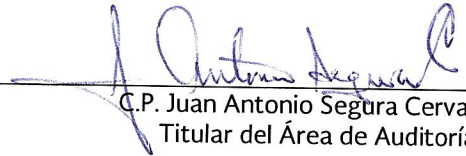
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 10 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

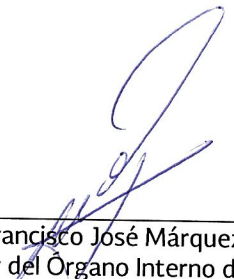
ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

Cabe señalar que actualmente el Fideicomiso se encuentra en proceso de la formalización del Segundo Convenio Modificatorio a su Contrato Constitutivo, con el cual se pretenden ampliar las facultades del mismo, lo cual traería como consecuencia cambios en su estructura organizacional. FUNDAMENTO LEGAL ➤ Artículo 42 y 58 fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales ➤ Numerales 10 y 11 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera	
--	--

0013


 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor
 10/03/2016
 Fecha de Elaboración


 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
 Titular del Área de Auditoría
 Fecha de Elaboración


 Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control
 Fecha de Elaboración

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 11 de 27
Número de auditoría: **01/2016**
Número de observación: **02**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES **CLAVE:** 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS

INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Al efectuarse la revisión de los Riesgos de Trabajo, se detectó que en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional no se encuentra instaurada la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, incumpléndose así con lo señalado en el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

"Artículo 509.- En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan."

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá instaurar la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en apego a las disposiciones normativas aplicables.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá apegarse a lo señalado en el articulado de la Ley Federal de Trabajo referente al establecimiento de las comisiones de seguridad e higiene, así como a lo dictado en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

FECHA COMPROMISO:

43 días que delupe quisiere DAF / 10 de marzo 2016.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

10/03/2016

Fecha de Elaboración

C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
Titular del Área de Auditoría

Fecha de Elaboración

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración

0014

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 12 de 27
Número de auditoría: **01/2016**
Número de observación: **02**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 509, 510 y 512 de la Ley Federal del Trabajo
- Artículos 7 fracción IV, 45 fracción I y 47 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Artículo 62 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

0015

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

10/03/2016
Fecha de Elaboración

C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
Titular del Área de Auditoría

Fecha de Elaboración

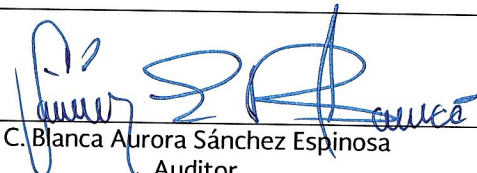
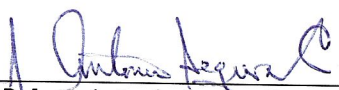
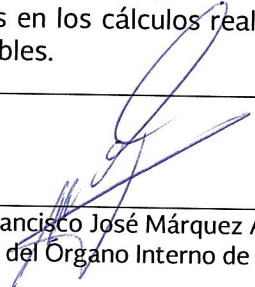
Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 13 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 1.3 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

IRREGULARIDADES EN EL CÁLCULO Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Se verifico el cálculo del Impuesto sobre Nóminas, comparándolo contra lo efectivamente pagado y se detectó lo siguiente: En los meses de marzo y abril de 2015 hay diferencia entre lo pagado y lo que se debió de pagar derivado de nóminas especiales por liquidación de personal. La diferencia en el mes de marzo 2015 es de \$802.80 (OCHOCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.), y en abril es de \$1,332.74 (UN MIL TRESCEINTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.). En noviembre de 2015 se consideró la cantidad de \$1,000.00 que se refiere a dos nóminas especiales por concepto de "ayuda para adquisición de lentes", situación que también se presentó en diciembre del mismo año.	RECOMENDACIONES: CORRECTIVA: El Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de la observación, y en su caso, efectuar el reintegro correspondiente. En lo referente a la exención del pago del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Tamaulipas, es conveniente que el Fideicomiso formule una nueva consulta, toda vez que el articulado de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas sufrió reformas. PREVENTIVA: En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá establecer controles de revisión y supervisión a efecto de evitar diferencias en los cálculos realizados de forma automática por los sistemas contables.
---	---

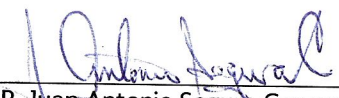
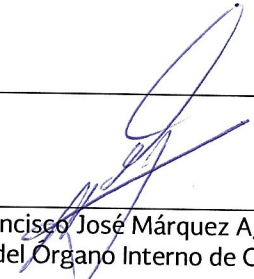
 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

0016

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 14 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 1.3 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

Al respecto es de señalar que dichos pagos fueron considerados en el cálculo del Impuesto Sobre Nómina, contraviniendo lo estipulado en el artículo 76 inciso f) del Reglamento Interior de Trabajo que establece que esta prestación no se debe considerar como un salario. En septiembre de 2015 se efectuó un pago por concepto de "reconocimiento de antigüedad" a un empleado de FIDENA, en cuyo cálculo se consideraron los conceptos de la parte proporcional de aguinaldo y vacaciones, los cuales no deben ser considerados, tal y como lo señala el Reglamento Interior de Trabajo en su artículo 79 numeral 3.- que textualmente indica "El FIDEICOMISO otorgará un estímulo sobre salario base sueldo (sueldo + compensación; mismo que se otorgará como pago único..." Asimismo, dicho pago causó un pago en exceso del Impuesto Sobre Nómina al considerar dentro de la base de cálculo la parte proporcional de aguinaldo y vacaciones, incumplándose así con lo estipulado en el Artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente para 2015, que establece:	FECHA COMPROMISO: <i>45 días</i> <i>quedó pendiente de pago DAF</i> <i>10 de marzo 2016</i>
---	--

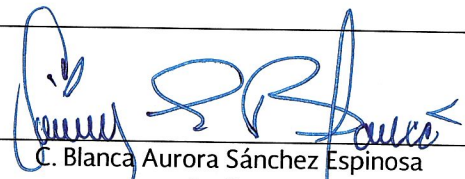
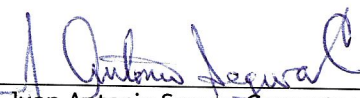
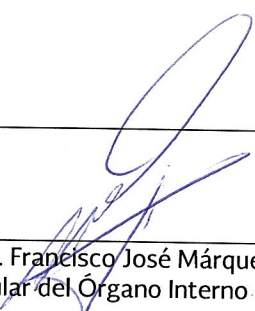
 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

0017

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 15 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 1.3 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

"Artículo 156.- Se encuentran obligadas al pago del impuesto sobre nóminas, las personas físicas y morales que, en el Distrito Federal, realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue. Para los efectos de este impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, las siguientes: I. Sueldos y salarios; II. Tiempo extraordinario de trabajo; III. Premios, primas bonos, estímulos e incentivos; IV. Compensaciones; V. Gratificaciones y aguinaldos; VI. Participación patronal al fondo de ahorros; VII. Primas de antigüedad; VIII. Comisiones, y	
--	--

 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

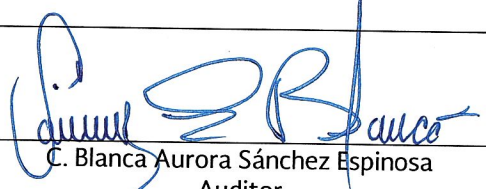
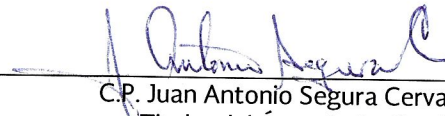
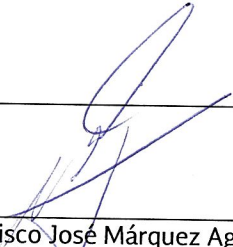
0018

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 16 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 1.3 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	---

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

<i>IX. Pagos realizados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o administración de sociedades y asociaciones</i> Se detectó que la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González" en Tampico, Tamaulipas, no ha enterado el pago correspondiente del Impuesto Local Sobre Nóminas, argumentando que mediante oficio DR-AC/001135/2011 de fecha seis de abril de dos mil once, el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas dio respuesta a la consulta formulada por la Jefa del Departamento Jurídico de FIDENA, sobre la obligación o exención de dicho impuesto, mencionando que si la institución entra en los supuestos de la fracción II, inciso d), del Artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, estará exenta de dicho impuesto.; sin embargo en ese oficio no se emite una respuesta concreta sobre la obligación o exención del Impuesto de referencia.	
---	--

0019

 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 17 de 27
Número de auditoría: **01/2016**
Número de observación: **03**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **1.3 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Mediano**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES **CLAVE:** 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal
- Artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas
- Artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

0020

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

10/03/2016
Fecha de Elaboración

C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
Titular del Área de Auditoría

Fecha de Elaboración

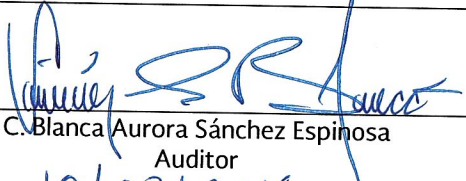
Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

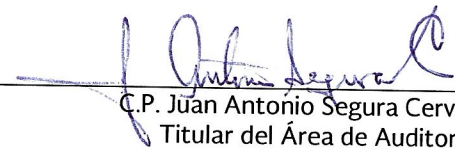
Fecha de Elaboración

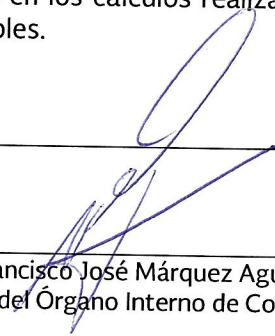
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 18 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 3.2 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	---

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

PAGOS O DESCUENTOS INDEBIDOS AL PERSONAL De la revisión a una muestra del pago de nóminas, verificando el cálculo de las percepciones y retenciones, se detectó lo siguiente: Se efectuó el pago por reconocimiento de antigüedad al C. Juan Carlos Carbó Godínez por 15 años laborando en el Fideicomiso, el cual se encuentra regulado por el artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo, que a la letra dice: "ARTÍCULO 79.- El 'FIDEICOMISO' a sus 'EMPLEADOS', otorgará un reconocimiento por antigüedad en los siguientes términos: ... 3.- El 'FIDEICOMISO', otorgará un estímulo sobre salario base (sueldo + compensación); mismo que se otorgará como pago único de la siguiente manera: 3.1.- 15 años cumplidos.- 2 catorcenas"	RECOMENDACIONES: CORRECTIVA: El Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de la observación, y en su caso, efectuar el reintegro correspondiente. Asimismo deberá aclarar la razón por la cual no se efectuó el pago de la Prima Dominical a que hace referencia el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo. PREVENTIVA: En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá establecer controles de revisión y supervisión a efecto de evitar diferencias en los cálculos realizados de forma automática por los sistemas contables.
---	---


 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor
 10/03/2016
 Fecha de Elaboración


 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
 Titular del Área de Auditoría
 Fecha de Elaboración


 Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control
 Fecha de Elaboración

0021

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 19 de 27

Número de auditoría: **01/2016**Número de observación: **04**Monto fiscalizable: **N/A**Monto fiscalizado: **N/A**Monto por aclarar: **3.2 Miles**Monto por recuperar: **N/A**Riesgo: **Mediano**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES **CLAVE:** 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS

Sin embargo, se detectó que al momento de efectuar el cálculo correspondiente, además del salario base se consideró también la parte proporcional de vacaciones y aguinaldo que asciende a la cantidad de \$756.56 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), contraviniendo al precepto citado.

Por otra parte se detectó el pago de tiempo extraordinario a dos trabajadores del Fideicomiso, detectándose las siguientes diferencias:

- Al C. Jesús Sánchez Gutiérrez se le realizó el pago por un total de \$13,416.72 (TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 72/100 M.N.) y sólo se debió pagar la cantidad de \$12,382.13 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), resultando un pago en exceso por \$1,034.60 (UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).

Adicionalmente, se deberán establecer los mecanismos pertinentes a efectos de que los trabajadores no laboren jornadas excesivas que originen el pago de tiempo de extraordinario que rebase los límites establecidos en la ley.

FECHA COMPROMISO:

45 días

gas del upe

gutierrez

DAF.

10 de marzo 2016

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

10/03/2016

Fecha de Elaboración

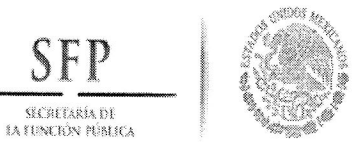
C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
Titular del Área de Auditoría

Fecha de Elaboración

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

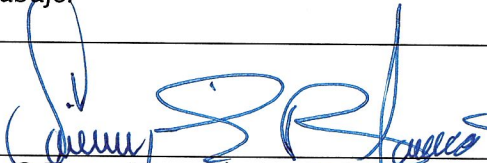
Fecha de Elaboración

0022

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 20 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 3.2 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

➤ Al C. Joel Valverde Espinoza se le pagó un total de \$19,068.00 (DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y sólo procede el pago de \$17,597.81 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), por lo que hay una diferencia pagada de más por \$1,470.19 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 19/100 M.N.). En ambos casos se detectó que los trabajadores laboraron el domingo 24 de mayo de 2015, sin que se aprecie en la nómina correspondiente el pago de la prima dominical a que hace referencia el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice: "Artículo 71.- En los reglamentos de esta Ley se procurará que el día de descanso semanal sea el domingo. Los trabajadores que presten servicio en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo."	
---	--

 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

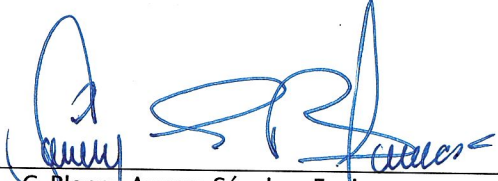
0023

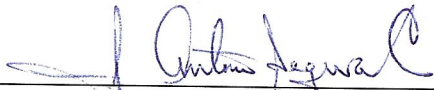
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 21 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 3.2 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	---

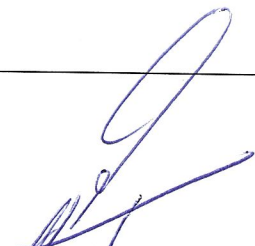
ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

Cabe señalar que esas horas extras fueron computadas durante el desarrollo de una comisión oficial de ambos trabajadores a la Ciudad de Ensenada, Baja California por vía terrestre, por el que se les otorgaron los viáticos correspondientes. De lo anteriormente expuesto, se determinó un importe por aclarar por \$3,198.35 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.) FUNDAMENTO LEGAL ➤ Artículos 68 y 71 de la Ley Federal del Trabajo ➤ Artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	
--	--

0024


 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor
 10/03/2016
 Fecha de Elaboración

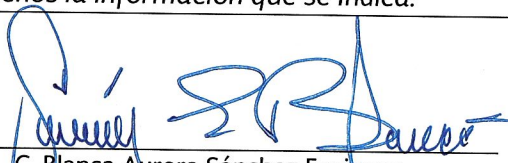
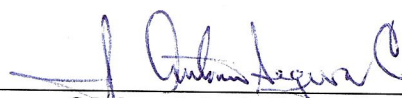
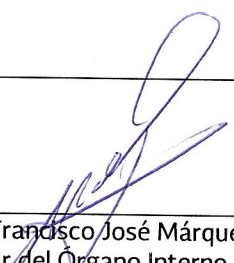

 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
 Titular del Área de Auditoría
 Fecha de Elaboración


 Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control
 Fecha de Elaboración

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 22 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	CLAVE: 9225
--	---	--------------------

INSUFICIENCIA EN EL ALCANCE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Al efectuarse la revisión del Programa Anual de Capacitación 2015, se detectó que éste no contempla las acciones de inducción a que se refiere el numeral 48, fracción I inciso a) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que a la letra dice: <i>"48. El Programa Anual de Capacitación de la Institución deberá considerar al menos los elementos siguientes:</i> <i>I. Acciones de Capacitación:</i> <i>a) De inducción, que son las que corresponden a la formación capacitación del personal de nuevo ingreso, que incluya al menos la información que se indica:</i>	RECOMENDACIONES: CORRECTIVA: El Fideicomiso deberá programar acciones de inducción a efecto de capacitar al personal de nuevo ingreso. PREVENTIVA: En lo sucesivo la Subdirección de Recursos Humanos debe de considerar dentro de su Plan Anual de Capacitación las acciones de inducción para personal de nuevo ingreso conforme lo indica el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos. FECHA COMPROMISO:
--	---

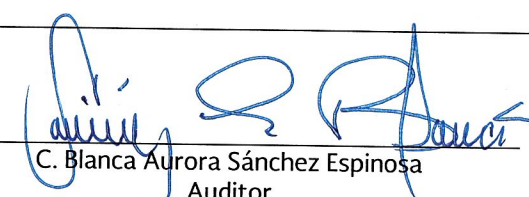
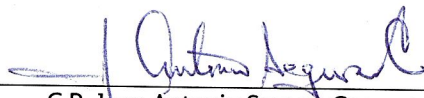
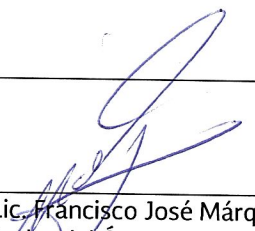
 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

0025

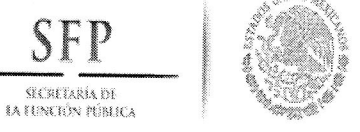
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 23 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	--

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

i. Para inducción a la Administración Pública Federal: • Organización de la Administración Pública Federal; • Responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley de la materia; • Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, conforme a la legislación vigente; • Equidad de género; • Derechos Humanos, y • Productividad; ii. Para inducción a la Institución: • Naturaleza jurídica de la Institución; • Estructura orgánica; • Misión, visión, objetivos, metas, atribuciones, y • Derechos y obligaciones del personal en la Institución, y	<i>45 días</i> <i>quedó pendiente</i> <i>gustos DAF</i> <i>10 de marzo 2016</i>
--	---

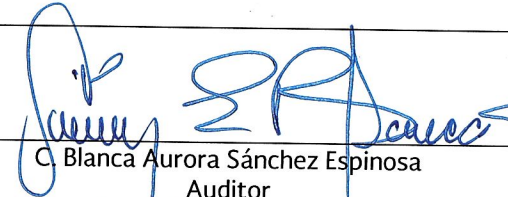
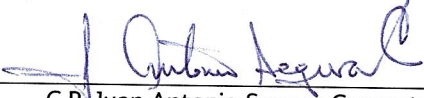
 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

0026

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 24 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

iii. Para inducción al puesto: • Estructura del área organizacional de trabajo y de las áreas con las que existe mayor interacción en razón del puesto; • El objetivo general y metas del puesto; • Atribuciones del área o la Unidad administrativa en que se encuentre adscrito el puesto y las funciones que a éste corresponden; • Lugar o lugares de trabajo en que se desarrollan las funciones del puesto, y • Equipo, mobiliario y demás herramientas o bienes de apoyo para el desempeño del puesto. Las acciones de inducción a la Administración Pública Federal y a la Institución serán coordinadas por la DGRH en colaboración de las unidades administrativas, y se impartirán dentro de los tres primeros meses contados a partir de la toma de posesión del puesto por el servidor público;	
--	--

 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

0027

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 25 de 27
Número de auditoría: **01/2016**
Número de observación: **05**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS

Las acciones relativas a la inducción al puesto estarán a cargo del superior jerárquico inmediato, quien con el apoyo de la DGRH, la impartirá dentro de los 15 días hábiles posteriores al ingreso o al cambio de puesto del servidor público..."

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo Tercero, de la Sección I Capacitación, numeral 48, Fracción I, inciso a) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

0028

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

10/03/2016
Fecha de Elaboración

C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
Titular del Área de Auditoría

Fecha de Elaboración

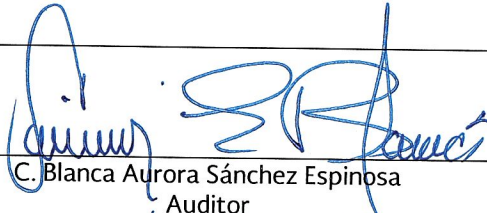
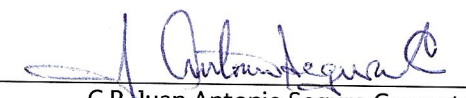
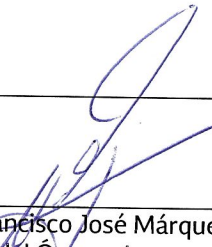
Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 26 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 2 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	---

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES NO RETENIDOS O RETENIDOS EN EXCESO De la revisión efectuada a las cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales, y aportaciones al INFONAVIT, se detectó que la C. Rodríguez Aguilar Alejandra con número de seguro social 67-81-64-1447-7 fue registrada con fecha de alta el 01/05/2015 y con baja el 14/05/2015 con cuota patronal por \$1,124.67 (UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 67/100 M.N.) y con cuota obrera por \$247.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) lo que da una suma de \$1,371.72 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) de cuotas pagadas al IMSS en el mes de mayo. En lo que respecta al 5% de INFONAVIT, se presenta una aportación por \$784.30 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) por el mismo periodo.	RECOMENDACIONES: CORRECTIVA: El Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de esta observación, remitiendo la evidencia documental correspondiente a este Órgano Interno de Control PREVENTIVA: El Fideicomiso deberá establecer los mecanismos de control y supervisión necesarios, a efecto de evitar en lo sucesivo errores en las altas y/o bajas de personal ante el IMSS e INFONAVIT, así como el pago de cuotas y aportaciones correlativas. FECHA COMPROMISO:
---	---

 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor 10/03/2016 Fecha de Elaboración	 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes Titular del Área de Auditoría Fecha de Elaboración	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control Fecha de Elaboración
---	---	---

0029

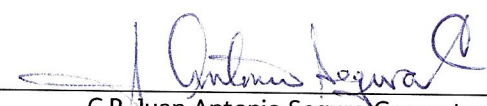
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 27 de 27 Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 2 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

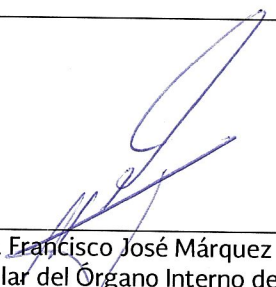
ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "100" RECURSOS HUMANOS	

Por lo anteriormente expuesto, se determina un importe por aclarar por la cantidad de \$2,156.02 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.). Cabe señalar que no existe evidencia en su expediente laboral que acredite que la C. Rodríguez Aguilar Alejandra haya laborado en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional durante la primera catorcena de mayo de 2015. FUNDAMENTO LEGAL: ➤ Artículo 15, fracciones I y III de la Ley del Seguro Social ➤ Artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo	<i>45 días</i> <i>Guadalupe Gutiérrez DAF</i> <i>10 de marzo 2016.</i>
--	---

0037


 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor
 10/03/2016
 Fecha de Elaboración


 C.P. Juan Antonio Segura Cervantes
 Titular del Área de Auditoría
 Fecha de Elaboración


 Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control
 Fecha de Elaboración